



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2021-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Enero del 2021

## VISTO:

El Informe N° 117-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2021-MDI/GM de fecha 12 de enero del 2021, se aprobó el Expediente del Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento denominado: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RÍO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", con un presupuesto total que asciende a S/ 280,733.34 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y tres con 34/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 117-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro C.I.P. N° 161774, como Inspector de la Actividad de Mantenimiento denominado: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RÍO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector de la Actividad, con eficacia anticipada al 19 de enero del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatorias, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de enero del 2021, al ING. CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro C.I.P. N° 161774, como Inspector de la Actividad de Mantenimiento denominado: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RÍO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Cristhian David Maquera Quispe y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Cc.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL